

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

No. 26

Neiva, 24 de febrero del 2025.

Mediante Radicado: 2024-E 703 de enero 15 del 2025 y VITAL No. 2300001212645125001 el señor, **FERNANDO VILLAREAL HERMOSA** identificado con cédula de ciudadanía No 12.126.451 de Neiva (H), con dirección de notificación en la Calle 11 No 11B – 23 / Barrio 20 de Julio - Municipio de Neiva - celular 3166367573 y correo electrónico marthamercedes13@gmail.com en calidad de poseedor, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislado, actividad a realizarse en el predio, ubicado en la Calle 11 No 11B – 23 / Barrio 20 de Julio - jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislado menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor: **FERNANDO VILLAREAL HERMOSA** identificado con cédula de ciudadanía No 12.126.451 de Neiva (H), con dirección de notificación en la Calle 11 No 11B – 23 / Barrio 20 de Julio - Municipio de Neiva - celular 3166367573 y correo electrónico marthamercedes13@gmail.com en calidad de poseedor.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte.

Proyectó: Jorge Hemerson Martínez Salazar – Contratista de apoyo PAF 
Revisó: Erich Losada – Profesional universitario 
Expediente: PAF-00038-25
Radicado: 2025- E 703 – 15-01-2025

